



Expediente: RR/11/2011
Recurrente:
Sujeto Obligado: XX Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

--- MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 15 QUINCE DE DICIEMBRE DE 2011 DOS MIL ONCE. -----

--- Téngase por recibido el escrito recibido el día 14 catorce de diciembre de 2011 dos mil once en las instalaciones de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, suscrito por la recurrente señalada al rubro, por medio del cual expresa su **DESISTIMIENTO**, respecto del Recurso de Revisión identificado como RR/11/2011. -----

--- **VISTO** el contenido del escrito señalado en el párrafo que antecede, y en virtud de que el presente Recurso de Revisión ha quedado sin materia debido a la entrega de información de la solicitud de acceso a la información que dio inicio a este procedimiento; atendiendo a lo dispuesto por los artículos 84 fracción I, y 87 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, este Órgano Garante, **ACUERDA:** -----

---**PRIMERO.-** Por las razones expuestas en el párrafo que antecede, se ordena el **SOBRESEIMIENTO** del presente Recurso de Revisión identificado como RR/11/2011, para todos los efectos legales correspondientes. -----

---**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 421 y 422 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, aplicado supletoriamente, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido. -----

RR/11/2011

--- **TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio al Síndico Procurador, representante del Sujeto Obligado y al titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información; y a la recurrente, en el correo electrónico señalado en autos para recibir notificaciones, identificado como -----

--- Así lo proveyó y firma el CONSEJERO PRESIDENTE del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ ante la SECRETARIA EJECUTIVA MARÍA REBECA FÉLIX RUIZ quien autoriza y da fe. -----




INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA